

sino meramente de destruir los prenotados  
 ciento quatro mil R<sup>s</sup>. Ya el Posito es claro,  
 amasa por si sin mezcla absoluta con otro,  
 luego donde está la utilidad de dicho real,  
 mediante á que habiendose consumido desde  
 el 18 de octubre á 30 de Noviembre quatro  
 mil trescientas veinte y tres arrobas, estas  
 debian haver vendido quatro mil trescientos ve-  
 nte y tres R<sup>s</sup>. y no los quatro con veinte y tres  
 mrs que manifiesta dicha cuenta. Podria de-  
 cirse me aqui, que si los há vendido; pero que  
 estos se han invertido en los gastos indispensa-  
 bles, y que si tal utilidad no hubiera havido,  
 experimentaria el Posito, en lugar de los quatro  
 R<sup>s</sup> con veinte y tres mrs de ganancia, quatro  
 mil trescientos diez y ocho con once de perdida,  
 diferencia entre el real de utilidad y ganancia  
 del Posito. Esto mismo convence al Personero  
 á decir: que ó no lo entiendes, ó que en todo fue  
 un calculo equivocado. Por que agora bien;  
 fabricando el Gremio, y procediendo el Posito con  
 la mayor rectitud en no fiar á persona algu-  
 na sin la correspondiente seguridad, le queda-  
 ria á dicho Posito aquellas utilidades que  
 hasta aqui se han experimentado, es asi que  
 agora há tenido de gastos mas que lo que le  
 há producido que son quatro mil seiscientos  
 setenta y nueve. Real quinze mrs, luego en  
 vez de fomentarse este, vá en mayor decada.